#SOMOSPRI

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PUEBLA

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Décima fracción IV, Décima Primera, Décima Segunda inciso a), Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Novena de la Convocatoria a la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, los artículos 1, 2 y 21 al 27 del Reglamento correspondiente, documentos normativos expedidos por el Comité Ejecutivo Nacional el 28 y 29 de abril de 2017 respectivamente, así como los artículos 1, 2, 5, 6 y 14 al 20 del Reglamento de Debates expedido por la Comisión Ejecutiva de Organización de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Puebla emite la presente:

C O N V O C A T O R I A

Dirigida a los presidentes de comités municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Puebla, a la celebración de la Asamblea Estatal para la elección de los delegados que acudirán a la sesión plenaria de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- La Asamblea Estatal deliberativa y electiva correspondiente al Estado de Puebla se celebrará el 08 de Julio de 2017, a partir de las 11:00 horas de manera segmentada en el domicilio ubicado en Diagonal Defensores de la Republica número 862 colonia Adolfo López Mateos en la ciudad de Puebla, Puebla.

SEGUNDA.- Los objetivos de la Asamblea Estatal electiva son la elección de delegados que asistirán a la sesión plenaria de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, la cual tendrá lugar el 12 de agosto de 2017 en la Ciudad de México.

TERCERA.- Podrán participar en la Asamblea Estatal deliberativa y electiva los presidentes de comités municipales del Partido Revolucionario Institucional en el

Estado de Puebla que resida en esta entidad federativa y se encuentren inscrita en el Registro Partidario;

Todos los asistentes a la asamblea deberán exhibir su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el otrora Instituto Federal Electoral, además, deberán acreditar su militancia mediante la exhibición de alguno de los siguientes documentos:

1. Documento que acredite su inscripción en el Registro Partidario; o
2. Credencial de militante; o
3. Formato de afiliación al Partido Revolucionario Institucional debidamente requisitado.

CUARTA.- La Asamblea Estatal electiva contará con una Mesa Directiva integrada de la siguiente manera:

I. Un Presidente, que será designado de los titulares de las Secretarias del Comité Directivo Estatal;
II. Un Secretario, que será designado de los titulares de las Secretarias del Comité Directivo Estatal; y
III. Dos vocales electos de entre los militantes asistentes a la asamblea, a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva.

La elección de los dos vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica, conforme a la propuesta que realice el Presidente a los asambleístas.

QUINTA.- El desarrollo de la Asamblea Estatal electiva será conforme a lo siguiente:

I. Instalación de la Asamblea;
II. Registro de las Asistentes

III. Informe de los objetivos de la convocatoria
IV. Desarrollo de la etapa electiva de los delegados a la sesión plenaria de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria; y
V. Clausura.

Previo a la declaración de instalación, desde las 10:00 horas se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas y se levantarán al declararse iniciada cada asamblea. Todos los militantes presentes deberán realizar su registro y se les entregará un gafete.

NOVENA.- Concluida la etapa del informe de los objetivos de la convocatoria, se desahogará la etapa electiva en el que el presidente de la mesa directiva conducirá los trabajos de elección y en el que los delegados correspondientes a presidentes de comités municipales, serán electos entre sus pares en la asamblea que regula presente convocatoria

DÉCIMA.- El número de integrantes de las planillas obedecerá a lo siguiente:

PRESIDENTES DE COMITES MUNICIPALES
43

DÉCIMA PRIMERA.- Una finalizada la elección de los delegados correspondientes a presidentes de comités municipales, que fueron electos entre sus pares en la asamblea, el Presidente de la Mesa Directiva lo hará del conocimiento de los asistentes y una vez que se haya dado lectura a los integrantes de los delegados correspondientes, solicitará a los presentes que, mediante votación económica, se proceda a la ratificación y elección de los delegados a la sesión plenaria de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional.

DÉCIMA TERCERA.- Concluida la etapa electiva se declarará la clausura de la Asamblea Estatal deliberativa y electiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Directivo Estatal según corresponda a la etapa de desarrollo de la asamblea.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.pueblapri.com, así como en sus estrados físicos.

Dada en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a los cinco días días del mes de Julio de dos mil diecisiete.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Comité Directivo Estatal

DIP. FED. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
PRESIDENTE

MTRA. MARIA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
SECRETARIA GENERAL